



D.ª María de las Mercedes
Rebolledo Olmedo

NOTARIO

Rúa Cesteiros nº 14, Bajo n.º 3
36960 SANXENXO (Pontevedra)
mmrebolledo@notariado.org

-ACTA DE PROTOCOLIZACION Y SORTEO-

NÚMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES -----

En Sanxenxo, mi residencia, a veintiocho de
Junio de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **MARIA DE LAS MERCEDES REBOLLEDO
OLMEDO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de
GALICIA, -----

COMPARECE -----

DON JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ SEIJAS, mayor de edad,
casado, con domicilio a estos efectos en el término
municipal de Sanxenxo (Pontevedra), C/ Mirador de
la Granxa, N.º 25,5-6º, Código postal 36960, con
Documento Nacional de Identidad y Número de
Identificación Fiscal número 35.316.284-Z, según me
acredita. -----

Manifiesta que es empresario. -----

INTERVIENE: -----

A) En nombre y representación, como
ADMINISTRADOR ÚNICO, y por cuenta de la sociedad de
responsabilidad limitada denominada **"SEIJAS Y**

OTERO, S.L." domiciliada en Lugar de Vinquiño número 25, provincia de Pontevedra, con NIF número **B36341899**; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura ante el Notario que fue de Bueu, Don José del Cerro Peñalver, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 1.595 de su protocolo; INSCRITA en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 2366, folio 40, hoja número PO-24262, inscripción 1ª. -----

Su **objeto social** consiste en: Desarrollo de la actividad agencia de viajes mayorista así como aquellos otros servicios afines a la actividad señalada. -----

Fue nombrado para su expresado cargo, por tiempo indefinido, en la Junta Universal celebrada por los socios el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, según resulta de la escritura de constitución otorgada ante el Notario ante el Notario que fue de Bueu, Don José del Cerro Peñalver, el **siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve**, bajo el número 1.595 de su protocolo, todo ello resulta de la copia autorizada que he tenido a la vista debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra causó la



inscripción 1ª, de la hoja social. -----

Asegura **DON JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ SEIJAS**, la vigencia de sus facultades, que las mismas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en extremo alguno, que no ha variado la capacidad jurídica de su representada, y que su cargo se encuentra vigente en su integridad; en definitiva, le juzgo, bajo mi responsabilidad, con **facultades representativas acreditadas SUFICIENTES** para este acto.- -----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, he consultado la Base de Datos de Titularidad Real de la Plataforma Signo Verificada la Base de Datos de Titular Real, manifestando el representante de la entidad que dicha información coincide con la realidad, siendo los titulares reales de la entidad Don Basilio Vázquez Rodríguez con DNI/NIF número 35.850.326-L y Don Basilio

Vázquez López con DNI/NIF número 76.988.986-M, manifestando el representante de la entidad no existir variación al respecto. -----

Yo Notario he verificado a través de la plataforma SIGNO que dicho CIF no se encuentra revocado dejando incorporado el oportuno justificante. -----

Le identifico por su reseñado Documento Nacional de Identidad y juzgo con capacidad y legitimación suficiente y necesaria, e interés legítimo para el otorgamiento de la presente **ACTA DE PROTOCOLIZACION Y SORTEO**, de lo que **DOY FE**, a cuyo efecto, -----

EXPONE: -----

I.- El compareciente, en el concepto en que interviene, me hace entrega, a mí, el Notario de las bases por el que se rige el sorteo promovido para ganar un viaje a **Madeira para dos personas** y me requiere para que las protocolice en este acta; tales bases están extendidas en un folio de papel común por anverso y reverso firmado por el compareciente, en su calidad de Administrador único de la entidad **"SEIJAS Y OTERO, S.L."**, cuya firma considero legítima por haber sido puesta en mi



presencia, incorporo dichas bases a la presente matriz. -----

II.- Desde la entidad se me informa que han sido emitidas doce series (papeletas viaje de estudios 2023-2024) denominadas Serie 1, Serie 2, Serie 3, Serie 4, Serie 5, Serie 6, Serie 7, Serie 8, Serie 9, Serie 10, Serie 11 y Serie 12 y cada una de dichas series está integrada por 99999 rifas numeradas desde el 00000 al 99999, ambos inclusive.

Desde la entidad se me remite documento en formato Excel con un listado de todos los números que componen cada serie y su correlativo número para insertar en el programa de obtención del número aleatorio que será "EL GANADOR" y que custodio y queda en mi poder. -----

Dicho sorteo tiene por finalidad determinar **"EL GANADOR"** de ese viaje de estudios 2023-2024, siendo dicho ganador el que salga del sorteo a realizar ante notario del número de rifa identificado por serie y número. -----

Dicho sorteo se verificará mediante la utilización de la aplicación del Consejo General del Notariado "Generador de números aleatorios". --

Asimismo, el compareciente solicita que incorpore a la presente un ejemplo de las rifas que se hicieron entrega. -----

Y, a cuyo efecto, -----

ME REQUIERE: -----

A mí, la notario, para que realice el sorteo a través de la citada aplicación y obtenga "El ganador", dicho sorteo se verificará en esta oficina Notarial de la que soy titular EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO y asimismo deje constancia por diligencia del resultado del sorteo sin necesidad de presencia del representante de la entidad requirente. -----

Acepto el requerimiento, el cual practicaré dejando constancia del mismo mediante la oportuna diligencia. -----

Le hago las oportunas advertencias fiscales. --

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN === -----

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de



Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los

intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que no usa, haciéndolo yo, la Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente.

De identificarle por su reseñado Documento Nacional de Identidad, de la capacidad y legitimación del otorgante, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, y en la procedente del contenido de esta escritura extendida en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, Serie HX, número 6342811 y los tres anteriores en orden de numeración correlativa, cuya expresión informática quedará



incorporada dentro del plazo legal y bajo el mismo número en el correspondiente protocolo electrónico, yo, la Notario, autorizo esta escritura con mi firma, signo y rúbrica, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: María de las Mercedes Rebolledo Olmedo. -Rubricados y sellado. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 493/24

En el día de hoy, 28 de junio de 2024, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 493/24

En el día de hoy, 28 de junio de 2024, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 4B02FB619DB25D526B5A0BC50F5D5F6A correspondiente a la matriz y el hash B230792FEF77BFD13ED07DFFB118EE6D correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.-----

DILIGENCIA (relativa al protocolo 493 autorizado por mí el veintiocho de junio de dos mil veinticuatro).- La pongo yo, Notario autorizante para hacer constar que en el día de hoy, uno de

julio de dos mil veinticuatro, siendo aproximadamente las nueve horas y veinte minutos, en mi despacho notarial, accedo al portal del Notariado y a través de la aplicación de "Generador de números aleatorios" procedo a cubrir los datos solicitados y una vez cubiertos solicito la generación del número ganador.

El número que sale siendo aproximadamente las nueve horas y treinta y un minutos como ganador es el 435164 que se corresponde en el Excel que me ha facilitado la entidad requirente y que yo he custodiado con los siguientes datos: -----

SERIE 5 NÚMERO 35.164

Sin nada más que añadir, doy concluida la presente diligencia que extiendo en el presente folio de papel timbrado y que forma parte de la matriz 493/2023 de mi protocolo del corriente año. De todo lo contenido en esta diligencia, yo Notario, doy fe. -----

Signado: María de las Mercedes Rebolledo Olmedo. -Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Unida



BASES PROMOCIONALES VIAJES FIN DE ESTUDIOS CNTRAVEL 2024

Participa y gana un viaje a MADEIRA PARA DOS PERSONAS

VIAJE A MADEIRA • PARA 2 PERSONAS • VIAJE DE ESTUDIOS 2023/2024	VIAJE A MADEIRA • PARA 2 PERSONAS • 8 DÍAS EN HOTEL 4* Alojamiento y desayuno, vuelos directos, traslados y seguro de viaje incluidos
	Serie 1 / N° 00000
• DONATIVO 2 € • IMPORTE DESTINADO AL VIAJE DE ESTUDIOS DEL ALUMNO 2023/2024	
1 / N° 00000	<small>El sorteo se celebrará ante notario el día 01/07/2024. El viaje deberá disfrutarse en la temporada 2024. Esta papeleta es válida siempre y cuando esté sellada por la Agencia de Viajes y caducará a los 15 días de la fecha de celebración del sorteo.</small>

Qué es

cntravel lanza una campaña promocional que consiste en regalar papeletas para los grupos de estudiantes.

Quién participa

Podrán participar en dicha promoción las agencias de viajes que reserven con **cntravel** el viaje combinado para sus grupos de estudiantes de 2023-2024, siempre que el viaje sea contratado desde el día 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2024.

En qué consiste

Las papeletas tendrán un valor de 2€ por unidad, importe destinado exclusivamente a la venta por parte de alumno como ayuda a la financiación de su viaje de fin de estudios. Dichas papeletas no tienen un coste asignado para el alumno ni para la agencia de viajes intermediaria y su recaudación íntegra será para la financiación del viaje de cada uno de los alumnos.

Las papeletas serán enviadas por **cntravel** a cada agencia cuando sea confirmada la reserva por parte de la agencia de viajes contratante y esta así nos lo haya solicitado previamente. Se establece un máximo (sin excepción) de 50 papeletas por cada persona que viaje (es decir, un talonario por alumno) y la agencia de viajes tiene la responsabilidad de informar del número ganador a quien solicite dicha información.

Quién gana

El sorteo se realizará ante Notario el día 1 de julio de 2024 y el número ganador será aquel que coincida con el número de papeleta y la serie. El ganador del premio tendrá que presentar la papeleta original en una agencia de viajes en un plazo máximo de 15 días posteriores al sorteo, quedando el mismo desierto en caso de que dicha agencia no haya contactado con **cntravel** en dicho plazo. Además, no se darán por válidas las fotocopias, imágenes, fotografías o cualquier otro que no se corresponda con la papeleta original.

VIAJE A MADEIRA
• PARA 2 PERSONAS •
VIAJE DE ESTUDIOS 2023/2024

VIAJE A MADEIRA

• PARA 2 PERSONAS •

8 DÍAS EN HOTEL 4*

Alojamiento y desayuno, vuelos directos, traslados y seguro de viaje incluidos

Serie 1 / N° 00000

servicio de la agencia

IMPORTE DESTINADO AL VIAJE DE ESTUDIOS DEL ALUMNO 2023/2024

• DONATIVO 2 € •

1 / N° 00000

El sorteo se celebrará ante notario el día 01/07/2024.
El viaje deberá disfrutarse en la temporada 2024. Esta papeleta es válida siempre y cuando esté sellada por la Agencia de Viajes y caducará a los 15 días de la fecha de celebración del sorteo.



GENERACIÓN DE SERIES DE NÚMEROS ALEATORIOS

En SANXENXO, siendo las 9 horas y 31 minutos (GMT +01:00) del día 1 de Julio de 2024, a instancia de JOSE RAMON FERNANDEZ SEIJAS, en representación de la entidad SEIJAS Y OTERO, S.L., yo, María de las Mercedes Rebolledo Olmedo, Notario de Sanxenxo (Pontevedra), del Ilustre Colegio Notarial de Galicia procedo al sorteo de viaje estudiantes 2023-2024 CNTRAVEL.

Serie de números premiados comprendidos del 1 al 1199999:

(Número de premiados: 1)

435164



ES COPIA SIMPLE

(con carácter solo informativo)